



San Miguel de Tucumán, 16 DIC 2019

VISTO el Referente 1/2019 del Expediente N° 1161/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T. solicita la rectificación de la Resolución N° 2255/2019, y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se consignó erróneamente el apellido del docente a designar

Que por nota de fojas 03 el Director Interino Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T solicita se rectifique el apellido Catalán por Catán.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

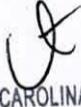
ARTICULO 1°.- Rectificar el Visto y los Artículos 1°, 2° y 6° de la Resolución N° 2255/2019 por:

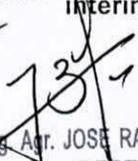
“VISTO el Expediente N° 1161/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, mediante resolución interna N° 12/19 solicita la designación interina del Prof. Ramón Alfredo Catán en 9 (nueve) horas cátedra (732) para las asignaturas “Educación Física I” de 1° año “A” del Ciclo Básico, “Educación Física IV” de 4° año y “Educación Física VII” de 7° año del Ciclo Superior (3 (tres) hs cá. en cada curso).

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor RAMÓN ALFREDO CATÁN D.N.I. N° 24.340.828 como Docente Interino en 9 (nueve) horas cátedra (733) para las asignaturas “Educación Física I” de 1° año “A” del Ciclo Básico, “Educación Física IV” de 4° año y Educación Física VII de 7° año del Ciclo Superior (3 (tres) hs. cá. en cada curso) de la Escuela Técnica Vial “General Manuel Belgrano” U.N.T, a partir del 04 de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por el Profesor RAMÓN ALFREDO CATÁN D.N.I. N° 24.340.828, como Docente Interino en 9 (nueve) horas cátedra (732) para las asignaturas “Educación Física I” de 1° año “A” del Ciclo Básico, “Educación Física IV” de 4° año y Educación Física VII de 7° año del Ciclo Superior (3 (tres) hs. cá. en cada curso) de la Escuela Técnica Vial “General Manuel Belgrano” de la U.N.T, desde el 01 de de agosto de 2019 y hasta el 3 de octubre de 2019.

ARTICULO 6°.- Notificar a la Profesor RAMÓN ALFREDO CATÁN D.N.I. N° 24.340.828 que conforme las normas vigentes en la materia (Resolución N° 1850/2006), deberá presentar el certificado de aptitud psicofísica en el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, vencido el plazo sin haber presentado la certificación correspondiente, se procederá de pleno derecho a dejar sin efecto la presente designación interina”.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



ARTICULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto
vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T

RESOLUCIÓN Nº 2566 2019

724

H.J.M

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN